



ALCALDIA DE PEREIRA

08 OCT 2012

DECRETO No. 7811

3

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 34 Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04** en vacancia definitiva.

Que analizada la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, se encontró que los funcionarios que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, no reúnen las condiciones y requisitos previstos en el manual de funciones, requisitos y competencias laborales (Decreto 583 de 2006), por lo tanto se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la autorización para realizar el nombramiento provisional para el empleo de Auxiliar Administrativo código 407-04.

Que en fecha Octubre 08 de 2012, mediante oficio con radicación Nro. 0-2012 EE 40894, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza el nombramiento provisional por un término no superior a seis (6) meses en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04**.

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **ALEJANDRO ARBELAEZ CASTAÑEDA**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04**, los cuales son: cuatro (4) años de educación básica secundaria aprobada y Nueve (9) meses de experiencia laboral.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad, hasta por un termino de seis (6) meses, al señor **ALEJANDRO ARBELAEZ CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **14.566.479** expedida en Cartago (Valle), como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04**, dependiente de la planta global, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

08 OCT 2012

Dado en Pereira a los:

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
El Alcalde de Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
El Secretario Jurídico

MILTON RENE CHAVEZ MOLINA
Secretario de Desarrollo Administrativo

MARIA ALBA MEJIA RINCON
La Directora Administrativa de
Gestión del Talento Humano

Firma manuscrita
12/10/2012